



**Instituto de Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato**

Informe final de resultados

**Auditoría financiera y de
cumplimiento a los recursos
ejercidos por el Instituto.**

Por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023

León, Guanajuato, a 08 de febrero de 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.....	4
2. Naturaleza y Alcance de la Revisión	4
2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoria.....	4
3. Antecedentes del proceso de fiscalización	7
3.1 Procedimiento	8
4. Del análisis de las cuentas contables	8
4.1 Del Ingreso.....	8
4.1.1. Ministraciones	8
Resultado 1 Sin Observaciones ni Recomendaciones	8
4.2 Del Egreso.....	10
4.2.1. Servicios Personales.....	10
Resultado 2 Sin Observaciones ni Recomendaciones	10
4.2.2 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.....	11
Resultado 3 Con Observación y Recomendación	11
Valoración	13
4.2.3 Material de Limpieza	14
Resultado 4 Con Observación y Recomendaciones	14
Valoración	16
4.2.4 Servicios Legales, de Contabilidad y Auditoría Relacionados.....	16
Resultado 5 Con Observación.....	16
Valoración	17
4.2.5 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.	18
Resultado 6 Con Recomendación.....	18
Valoración	20
4.2.6 Servicios de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.....	21
Resultado 7 con Recomendación	21
Valoración	22
4.2.7 Servicios de vigilancia.	23

Resultado 8 con Recomendación	23
Valoración	24
4.2.8 Servicios de limpieza y manejo de desechos.....	25
Resultado 9 Sin observaciones ni Recomendaciones.....	25
4.2.9 Difusión por medios alternativos prog. y medios Gub.....	27
Resultado 10 con Observación	27
Valoración	29
4.2.10 Congresos y Convenciones.....	30
Resultado 11 con Observación	30
Valoración	35
5. Resultados de las observaciones y recomendaciones.	35

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización

En seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2023, aprobado en la 4ª Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del 20º del Vigésimo Año de Ejercicio del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2022 dos mil veintidós y de conformidad con el artículo 159 Ter, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo las facultades de control, inspección y comprobación respecto del cumplimiento de quienes integran el Instituto y de las obligaciones que se derivan de la normatividad en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, así como del cumplimiento de las normas y demás disposiciones relativas a los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Instituto.

Por lo cual se realizó una auditoría financiera y de cumplimiento a los recursos ejercidos por el Instituto, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2023, bajo los principios de objetividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, emitiéndose dentro de dicho proceso y en el ámbito de competencia de este Órgano el presente Informe Final de Resultados.

2. Naturaleza y Alcance de la Revisión

2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoria

Objetivo general

Promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Fiscalizar la aplicación de los recursos públicos de conformidad a la normatividad vigente con los principios de eficiencia, eficacia y economía, contribuyendo al cumplimiento de la gestión para resultados del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en sus programas presupuestarios.

Objetivo específico

Comprobar e inspeccionar que los recursos ejercidos cumplan con la normativa vigente aplicable.

Periodo

Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

Alcance

Para la presente auditoría y respecto a la información financiera al 30 de junio de 2023, se evaluaron las cuentas del ingreso al 100%, por un monto de \$25,998,880.71; respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023 y las ministraciones recibidas.

Ingresos	
Universo	\$55,715,375.55
Población	\$25,998,880.71
Muestra Auditada	\$25,998,880.71
Alcance sobre población	100%

Número de cuenta	Nombre	Movimiento/ Saldo	Población	Muestra	%	Marca
4221009101	Servicios Personales	Saldo	-\$ 14,220,542.98	-\$ 14,220,542.98	100%	B
4221009102	Materiales y suministros	Saldo	-\$ 747,753.45	-\$ 747,753.45	100%	B
4221009103	Servicios Generales	Saldo	-\$ 10,200,084.28	-\$ 10,200,084.28	100%	B
4221009104	Ayudas	Saldo	-\$ 159,000.00	-\$ 159,000.00	100%	B
4221009105	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		-\$ 671,500.00	-\$ 671,500.00	100%	B
Totales			-\$ 25,998,880.71	-\$ 25,998,880.71		

Marca¹

Para las cuentas del egreso se consideró del total del presupuesto ejercido al 30 de junio de 2023, la población objetivo por un monto de \$15,621,989.04, correspondiente a las partidas seleccionadas; de ello la muestra auditada corresponde a un monto de \$15,394,794.37; representando un 98.55%

Egresos	
Universo	17,833,814.53 Presupuesto ejercido al 30 de junio 2023
Población	15,621,989.04 Total de partidas seleccionadas
Muestra Auditada	15,394,794.37 Muestra auditada
Alcance sobre población	98.55%

1

A Se conciliaron los saldos y se inspeccionó el control de pagos para empleados, así como para prestadores de servicios.

B Se verificó a detalle que el neto reportado corresponde al total de las ministraciones al Instituto.

C Se conciliaron los importes reportados por el sistema de nómina y los registros contables en las cuentas relacionadas.

D Se verificó que el pago de los conceptos tabulares se realizara en apego a los montos autorizados y/o condiciones específicas según tabulador.

Partida/cuenta contable concepto	Población	Muestra	%	Marca
5111113000 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 3,777,236.46	\$ 3,777,236.46	100.00%	C y D
5113131000 PRIMAS POR AÑOS DE SERVS. EFECTIV. PRESTADOS	\$ 3,124.00	\$ 3,124.00	100.00%	C y D
5113134000 COMPENSACIONES	\$ 3,480,524.53	\$ 3,480,524.53	100.00%	C y D
5114141000 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,177,389.98	\$ 1,177,389.98	100.00%	C y D
5114144000 SEGUROS MÚLTIPLES	\$ 212,407.34	\$ 212,407.34	100.00%	C y D
5115154000 PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 3,888,829.18	\$ 3,888,829.18	100.00%	C y D
5115155000 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERV. PUBLICOS	\$ 21,800.00	\$ 21,800.00	100.00%	C y D
5115159000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,371,365.55	\$ 1,371,365.55	100.00%	C y D
Totales	\$ 13,932,677.04	\$ 13,932,677.04		
Partida/cuenta contable concepto	Población	Muestra	%	Marca
5121211000 Materiales y Utiles de Oficina	\$ 34,985.20	\$ 34,985.20	100.00%	
5121216000 Material de Limpieza	\$ 86,745.38	\$ 86,745.38	100.00%	
5133331000 Serv. Legales de conta.Auditoria y Relacionados	\$ 85,941.06	\$ 85,941.06	100.00%	
5133333000 Serv.Consultoria, Administración, Proc.,TecyTecno.Info.	\$ 138,195.72	\$ 138,195.72	100.00%	
5133336000 Serv.Apoyo admco.fotocopiado e impresión	\$ 122,290.12	\$ 122,290.12	100.00%	
5133338000 Servicios de Vigilancia	\$ 156,600.00	\$ 156,600.00	100.00%	
5135358000 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 54,134.52	\$ 54,134.52	100.00%	
5136361200 Dif.por medios alternativos,prog y medios Gub	\$ 308,567.30	\$ 208,573.80	67.59%	
5138383000 Congresos y convenciones	\$ 701,852.70	\$ 574,651.53	81.88%	
Total	\$ 1,689,312.00	\$ 1,462,117.33	86.55%	
Total Egreso	\$ 15,621,989.04	\$ 15,394,794.37	98.55%	

Marca²

Asimismo, desde la perspectiva de cumplimiento, en la revisión se verificó el apego a la siguiente normativa:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.
- Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Demás disposiciones vigentes durante el periodo de revisión.

2

A Se conciliaron los saldos y se inspeccionó el control de pagos para empleados, así como para prestadores de servicios.

B Se verificó a detalle que el neto reportado corresponde al total de las ministraciones al Instituto.

C Se conciliaron los importes reportados por el sistema de nómina y los registros contables en las cuentas relacionadas.

D Se verificó que el pago de los conceptos tabulares se realizara en apego a los montos autorizados y/o condiciones específicas según tabulador.

3. Antecedentes del proceso de fiscalización

- A través del oficio número IACIP/OIC/165/2023 de fecha 10 de octubre del presente año, el Órgano Interno de Control, notificó a la Dirección de Administración y Finanzas el inicio de la Auditoría Financiera a los recursos ejercidos por el Instituto, a efecto de proporcionar la información necesaria para llevar a cabo la misma.
- Con similar número IACIP/DAyF/251/2023 de fecha 17 de octubre del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas solicita prórroga para proporcionar la información solicitada.
- Con fecha 18 de octubre de 2023 mediante oficio número IACIP/OIC/170/2023, el Órgano Interno de Control autoriza prórroga a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.
- Con similar número IACIP/DAyF/254/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas entrega información en medio electrónico de lo requerido en oficio IACIP/OIC/165/2023.
- Con fecha 31 de octubre de 2023 se notifica segundo requerimiento de información mediante oficio IACIP/OIC/174/2023.
- Con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante oficio número IACIP/OIC/176/2023 se solicita información a la Dirección de Comunicación Social del Instituto.
- Mediante oficio número IACIP/DCS/172/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 la Dirección de Comunicación Social del Instituto da respuesta al requerimiento de información.
- Con fecha 08 de noviembre de 2023 mediante similar IACIP/DAyF/261/2023 LA Dirección de Administración y Finanzas del Instituto solicita prórroga para atender el segundo requerimiento de información.
- Se autoriza prórroga a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio IACIP/OIC/180/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023.
- Con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante oficio número IACIP/DAyF/269/2023 la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto entrega información requerida.
- Mediante oficio IACIP/OIC/189/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, el Órgano Interno de Control solicita información referente a documentos contables, en seguimiento a la información de los oficios IACIP/DAyF/254/2023 Y IACIP/DAyF/269/2023.
- Mediante oficio número IACIP/DAyF/279/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto entrega la información requerida.
- Una vez inspeccionada la información señalada en líneas superiores, se notifica el cierre de auditoría mediante oficio número IACIP/OIC/197/2023 y se remite Pliego de Observaciones y Recomendaciones.
- Con fecha 15 de enero de 2024, se recibe oficio número IACIP/DAyF/08/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto; de solicitud de prórroga para atender Pliego de Observaciones y Recomendaciones.
- Mediante oficio número IACIP/OIC/006/2024, de fecha 15 de enero 2024, se otorga prórroga a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Con fecha 22 de enero 2024, el Órgano Interno de Control recibe oficio número IACIP/DAyF/10/2024 de entrega de información y respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones.

Una vez realizado el análisis de la información proporcionada, se procede a emitir el **Informe Final de Resultados, de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.**

3.1 Procedimiento

Con la finalidad de atestiguar la aplicación de los recursos públicos, se determinó utilizar el procedimiento analítico, así como las siguientes técnicas de auditoría:

- Observación;
- Comparación;
- Análisis;
- Conciliación;
- Confirmación;
- Comprobación y
- Totalización

Lo que permite emplear métodos de comparación en las evidencias documentales que dan origen a los registros contables y presupuestarios realizados por los ejecutores de los recursos.

4. Del análisis de las cuentas contables

4.1 Del Ingreso

4.1.1. Ministraciones

Resultado 1 Sin Observaciones ni Recomendaciones

Para la presente auditoría y respecto a la información financiera al 30 de junio de 2023, se evaluaron las cuentas del ingreso al 100%, por un monto de \$25,998,880.71; respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023 y las ministraciones recibidas.

De lo anterior, se verificó que el total de los registros realizados en los auxiliares contables fueran coincidentes con los saldos en balanza, así como con los registros en los documentos contables, y que estos cumplan con la documentación soporte que ampare las ministraciones recibidas conforme al calendario de ingresos del Instituto para el ejercicio 2023, (<https://iacip-gto.org.mx/wn/armonizacion-contable/>). Como se muestra a continuación en la tabla 1.

Tabla 1

Ministraciones enero-junio 2023												
Fecha	Número de documento contables	Concepto	Mes	Monto	Monto de Ministración	Factura	Fecha de factura	Recibo	Recibo	Número de documento de Ingreso	Fecha de documento	Fecha de transferencia/ministración
12.01.2023	1000014	Ministración enero 2023	enero	4,613,411.88	4,613,411.88	26187F08-FB84-417C-A293-8D3994F716F3	06.01.2023	01/23	466	1000015	12.01.2023	12.01.2023
02.02.2023	1000016	Ministración febrero 2023	febrero	4,017,733.31	4,017,733.31	No cuenta con CFDI		02/2023	467	1000017	08.02.2023	08.02.2023
01.03.2023	1000018	Ministración marzo 2023	marzo	4,612,452.76	4,612,452.76	11E05DCC-628F-4A26-A25C-1564067365B8	01.03.2023	03/2023	468	1000019	08.03.2023	08.03.2023
01.04.2023	1000020	Ministración abril 2023	abril	4,466,454.78	4,466,454.78	C29A53F7-EE80-4314-AF55-9A3CFADD0CF1C	17.03.2023	04/2023	469	1000041	10.04.2023	10.04.2023
02.05.2023	1000042	Ministración Mayo 2023	mayo	4,131,599.95	4,131,599.95	BE26EA5E-CDEF-4C47-B337-B99AD0D2590C	02.05.2023	05/2023	470	1000043	08.05.2023	08.05.2023
03.06.2023	1000065	Ministración junio 2023	junio	4,157,228.03	4,157,228.03	CEDAD842-B2E3-47A0-8A34-818CC77DCE0C	01.06.2023	06/2023	471	1000066	08.06.2023	08.06.2023
Totales				\$25,998,880.71	\$25,998,880.71							

Del análisis de la información por lo que corresponde al documento contable 1000016 de fecha 02.02.2023 por concepto de ministración mes de febrero 2023; se identificó que la documentación soporte carece del CFDi por la ministración recibida.³

Sin embargo, durante el proceso de revisión, se presentó la documentación que acredita el soporte correspondiente al CFDi emitido, como se indica en la siguiente tabla:

Ministraciones enero-junio 2023												
Fecha	Número de documento contables	Concepto	Mes	Monto	Monto de Ministración	Factura	Fecha de factura	Recibo	Recibo	Número de documento de Ingreso	Fecha de documento	Fecha de transferencia/ministración
12.01.2023	1000014	Ministración enero 2023	enero	4,613,411.88	4,613,411.88	26187F08-FB84-417C-A293-8D3994F716F3	06.01.2023	01/23	466	1000015	12.01.2023	12.01.2023
02.02.2023	1000016	Ministración febrero 2023	febrero	4,017,733.31	4,017,733.31	43E59895-1361-409C-9914-8E40BDB0A0B3	03.02.2023	02/2023	467	1000017	08.02.2023	08.02.2023
01.03.2023	1000018	Ministración marzo 2023	marzo	4,612,452.76	4,612,452.76	11E05DCC-628F-4A26-A25C-1564067365B8	01.03.2023	03/2023	468	1000019	08.03.2023	08.03.2023
01.04.2023	1000020	Ministración abril 2023	abril	4,466,454.78	4,466,454.78	C29A53F7-EE80-4314-AF55-9A3CFADD0CF1C	17.03.2023	04/2023	469	1000041	10.04.2023	10.04.2023
02.05.2023	1000042	Ministración Mayo 2023	mayo	4,131,599.95	4,131,599.95	BE26EA5E-CDEF-4C47-B337-B99AD0D2590C	02.05.2023	05/2023	470	1000043	08.05.2023	08.05.2023
03.06.2023	1000065	Ministración junio 2023	junio	4,157,228.03	4,157,228.03	CEDAD842-B2E3-47A0-8A34-818CC77DCE0C	01.06.2023	06/2023	471	1000066	08.06.2023	08.06.2023
Totales				\$25,998,880.71	\$25,998,880.71							

Concluyendo:

Del análisis de la información proporcionada fue posible verificar el cumplimiento conforme a la normativa establecida, la correcta contabilización conforme al manual de contabilidad https://www.iacip-gto.org.mx/media/disciplinapresupuestaria/2023/7Manual_IACIP_2023.pdf, y la correcta clasificación del ingreso, la conciliación con el calendario de ingresos, los registros contables y la documentación soporte, así como la emisión de los comprobantes fiscales digitales.

No existiendo observaciones o recomendaciones a este rubro.

³ Artículo 29 del CFF, Expedición de comprobantes fiscales.

“Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria”.

4.2 Del Egreso

4.2.1. Servicios Personales

Resultado 2 Sin Observaciones ni Recomendaciones

Por lo que respecta al capítulo 1000 Servicios Personales, se conciliaron los importes reportados por el sistema de nómina y los registros contables en las cuentas relacionadas; así como que el pago de los conceptos tabulares se realizara en apego a los montos autorizados y condiciones específicas según tabulador.

 Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los recursos ejercidos por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023				
Partida/cuenta contable concepto	Monto Ejercido enero-junio 2023	Auxiliares	Tabulador	Otras prestaciones
5111113000 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 3,777,236.46	\$ 3,777,236.46		
5113131000 PRIMAS POR AÑOS DE SERVS. EFECTIV. PRESTADOS	\$ 3,124.00	\$ 3,124.00		
5113134000 COMPENSACIONES	\$ 3,480,524.53	\$ 3,480,524.53		
5114141000 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,177,389.98	\$ 1,177,389.98		
5114144000 SEGUROS MÚLTIPLES	\$ 212,407.34	\$ 212,407.34		
5115154000 PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 3,888,829.18	\$ 3,888,829.18		
5115155000 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERV. PUBLICOS	\$ 21,800.00	\$ 21,800.00		
5115159000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,371,365.55	\$ 1,371,365.55		
Totales	\$ 13,932,677.04	\$ 13,932,677.04	13,894,189.08	\$ 38,487.96

De la verificación a la plantilla del personal correspondiente al primer semestre 2023, se constató que 4 plazas se manifiestan vacantes y 51 ocupadas; siendo el total de plazas autorizadas 55.⁴

Concluyendo:

De la conciliación de los importes reportados por el sistema de nómina y los registros contables en las cuentas relacionadas, así como el pago de los conceptos tabulares; se verificó la correspondencia no existiendo diferencias.

No existiendo observaciones o recomendaciones a este rubro.

⁴ Plantilla del personal proporcionada mediante oficio IACIP/DAyF/254/2023.

4.2.2 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Resultado 3 Con Observación y Recomendación

Al inspeccionar el proceso de registro en la cuenta contable 5121211000 Materiales y Útiles de Oficina por el periodo auditado, en específico las pólizas contables número:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
2110	5121211000	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	07/06/2023	16000102	\$ 7,500.00
			19/06/2023	16000117	\$ 2,000.00
			05/06/2023	19000410	\$25,485.20

Fue posible verificar el cumplimiento a lo establecido en manual de contabilidad https://www.iaicp-gto.org.mx/media/disciplinapresupuestaria/2023/7Manual_IACIP_2023.pdf, en cuanto al registro y contabilización del gasto.

Guía Contabilizadora							
Proceso:	PM1 Pago de materiales y suministros						
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PM1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de suministros	Factura	Cuando ocurra	11310010 01 ANTICIPO S A PROVEED ORES	21121010 01 PROVEED ORES DE BIENES Y SERVICIO S		
PM1-2	Depósito del anticipo a proveedores de suministros	Cheque / Transfere ncia	Cuando ocurra	21121010 01 PROVEED ORES DE BIENES Y SERVICIO S	11121020 01 BBV BANCOM ER 01717052 96		
PM1-3	Provisión por la recepción de suministros	Factura	Cuando ocurra	51212110 00 MATERIAL ES Y ÚTILES DE OFICINA	21121010 01 PROVEED ORES DE BIENES Y SERVICIO S	Devengado / Ejercido	Comprometid o
PM1-4	Depósito por la recepción de servicios	Cheque / Transfere ncia	Cuando ocurra	21121010 01 PROVEED ORES DE BIENES Y SERVICIO S	11121020 01 BBV BANCOM ER 01717052 96	Pagado	Devengado / Ejercido
					11310010 01 ANTICIPO S A		

Por lo que refiere a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 respecto a:

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se puede observar que en el documento contable número 19000410 y 30000484 de fecha 05 de junio de 2023, los cuadros comparativos de aspectos técnicos y de precios carecen de la firma de la titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Por lo que corresponde a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto sobre los contratos realizados en el periodo de revisión, se identificó el contrato número Ct.13/2023, con vigencia del 25 de mayo al 25 de junio de 2023 por concepto de compra de papel bond tamaño carta, oficio y papel opalina; por un monto de \$86,745.38 (Ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N); del cual no se proporcionó documento de registro contable.

Sin embargo, de lo anterior se corroboró lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, que especifican:

*Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato
Investigación de mercado*

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

- I.** *La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;*
- II.** *El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y*
- III.** *El precio no aceptable.*

En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones

Artículo 13. Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), más IVA; o por un importe menor, siempre y cuando se deba garantizar el cumplimiento del servicio o la entrega del bien.

Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023
Investigación de Mercado

Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Responsable Institucional

Artículo 16. En los contratos que celebre el Instituto, deberá designarse un responsable institucional, quien deberá dar seguimiento y supervisar el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá validar que la recepción de los bienes o servicios sean entregados o ejecutados en su totalidad, conforme a los términos pactados.

Concluyendo:

De lo citado en este punto y a la verificación sobre el cumplimiento a la normatividad sobre los registros contables, estos corresponden a la cuenta 5121211000 Materiales y Útiles de Oficina.

Así como que, del análisis a la documentación que soporta al documento contable número 19000410 y 30000484 de fecha 05 de junio de 2023, por un monto de \$25,485.20 (Veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N); por concepto de papelería, se identifica que el cuadro comparativo técnico y de precios carece de la firma de la Directora de Administración y Finanzas.

Por lo correspondiente al contrato número Ct.13/2023, con vigencia del 25 de mayo al 25 de junio de 2023 por concepto de compra de papel bond tamaño carta, oficio y papel opalina; por un monto de \$86,745.38 (Ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N); no se proporcionó documento de registro contable y/o pago.

Por lo que se emite la observación por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y,

La recomendación a la presentación del documento contable del registro y pago al contrato Ct.13/2023.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAYF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

*En atención a su requerimiento de información número **IACIP/OIC/197/2023**, mediante el cual solicita la entrega de la información para el proceso de **Auditoría Financiera y de Cumplimiento** correspondiente al periodo **enero-junio de 2023**, referente a las recomendaciones y observaciones realizadas se precisa lo siguiente:*

Con respecto a la revisión de las cuentas contables del rubro de Egreso referente al punto:
4.2.2 Materiales, útiles y equipos menores de oficina; resultado 3. Con observación y recomendación.

Derivada de la observación emitida se anexa la póliza contable 19000410 y 30000484 de fecha 05 de junio del 2023, por un importe de \$25,485.20(veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 20/100 m.n) con cuadros comparativos; técnicos y económicos correspondientes firmados por la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del IACIP.

Con referencia a la recomendación de la presentación del pago del Ct.13/2023, a nombre de Martha Beatriz Muñoz Vázquez, por un importe de \$86,745.38(Ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 m.n) se agregan los documentos contables 19000425(registro de gasto) y 30000519(registro de pago) de fecha 13 de junio de 2023, en el cual se aprecia el SPEI con referencia: 0000650512 002, por concepto de artículos de limpieza emitido al proveedor en mención.

Por lo anterior manifestado y a la evidencia proporcionada se da por atendida la recomendación y por solventada la observación.

4.2.3 Material de Limpieza

Resultado 4 Con Observación y Recomendaciones

Al inspeccionar el proceso de registro en la cuenta contable 5121216000 Material de Limpieza por el periodo auditado, en específico los documentos número:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
2160	5121216000	MATERIAL DE LIMPIEZA	13/06/2023	19000425	\$86,745.38

Se identifica que el documento contable 19000425 de fecha 13 de junio de 2023 por un monto de \$86,745.38; contabilizado a la cuenta 5121216000 MATERIAL DE LIMPIEZA, con folio de solicitud de pago 079, oficio DAyF/244/20233 de fecha 08 de junio del presente año, con folio de factura 11900, por concepto de cajas de papel bond y papel opalina; no corresponde al registro de la cuenta contable mencionada, sino a la cuenta contable 5121211000 Materiales y Útiles de Oficina; al contrato Ct.13.2023 partida presupuestal 2110.

Así mismo por lo que refiere a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 respecto a:

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se puede observar que el cuadro comparativo de aspectos técnicos y de precios anexos al documento contable que nos ocupa, carecen de la firma de la titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Así mismo, por lo que corresponde a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto sobre los contratos realizados en el periodo de revisión, se identificó el contrato Ct.14.2023 por un monto de \$61,388.13 (Sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N), partida presupuestal 2160 Material de limpieza; con el objeto de la adquisición de artículos de limpieza para instalaciones del Instituto descritas en el anexo. Con una vigencia del 25 de mayo al 25 de junio de 2023; del cual no se identifica el pago correspondiente.

Concluyendo:

Respecto al documento contable 19000425 de fecha 13 de junio de 2023 por un monto de \$86,745.38(Ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N); se identifica que la cuenta contable registrada no corresponde al concepto de emisión de la documentación soporte.

Y que los cuadros comparativos y de precios anexos al documento incumplen a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023.

Así mismo no se identifica el pago realizado al contrato Ct.14.2023 por un monto de \$61,388.13 (sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N), partida presupuestal 2160 Material de limpieza.

Por lo que se realiza **la recomendación a:**

- Reclasificación de la cuenta contable 5121216000 MATERIAL DE LIMPIEZA a la cuenta contable 5121211000 Materiales y Útiles de Oficina.
- Se proporcione el pago realizado al contrato Ct.14.2023 por un monto de \$61,388.13 (Sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N), partida presupuestal 2160 Material de limpieza.

Y la observación por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023.Por lo que se solicita se atienda la observación y proporcione evidencia del cumplimiento.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAYF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

Referente al punto 4.2.3 Material de Limpieza, Resultado 4 Con Observación y Recomendaciones.....

Con respecto a las recomendaciones emitidas:

1. Proporciona la póliza 1000253 de reclasificación de la cuenta contable 5121216000 Material de Limpieza a la cuenta contable 5121211000 Materiales y Útiles de Oficina, de fecha 22 de enero de 2024 por un importe de 86,745.38(Ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N).

2. Así también se anexa el pago correspondiente del Ct.14.2023 por un monto de \$61,388.13(Sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N), PARTIDA PRESUPUESTAL 2160 Material de limpieza, a nombre de Elaboradora y Comercializadora de Productos de Aseo SA de CV, el cual esta contabilizado en las pólizas 19000424 y 30000518 de fecha 13 de junio del 2023.

En atención a la observación se señala que la póliza 19000425(registro de gasto) y 30000519(registro de pago) de fecha 13 de junio de 2023 referida en el punto 4.2.2 Materiales, útiles y equipos menores de oficina; resultado 3. Con observación y recomendación cuenta con los elementos completos solicitados en la presente para su análisis.

Por lo anterior manifestado y a la evidencia proporcionada se dan por atendidas las recomendaciones y por solventada la observación.

4.2.4 Servicios Legales, de Contabilidad y Auditoría Relacionados.

Resultado 5 Con Observación

De la solicitud de información requerida en oficio IACIP/OIC/165/2023, de fecha 10 de octubre del presente ejercicio, respecto a auxiliares de las cuentas contables 5133331000 *Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados*; proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, mediante similar IACIP/DAYF/254/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, se determinó el análisis de los documentos contables correspondientes a:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
3310	5133331000	SERVS. LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	25/05/2023	19000385	17,019.75
			25/05/2023	19000386	25,950.78
			23/06/2023	19000449	17,019.75
			23/06/2023	19000450	25,950.78

Del análisis fue posible verificar que los registros corresponden a pagos realizados por los contratos Ct.11.2023 y Ct.12.2023, partida presupuestal 3310 Servicios Legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, con vigencia del 25 de abril 2023 al 25 de julio de 2023; por un monto de \$25,000.00 (veinte cinco mil pesos 00/100 M.N) mensuales, y \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N), mensuales; respectivamente.

De lo anterior se inspeccionó la documentación soporte y entregables según contrato; identificando lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 del contrato Ct.11.2023 y Ct.12.2023:

“10. Para efectos de comprobación, el prestador se compromete a entregar los archivos, testigos o evidencias ya sea el caso- que demuestren la prestación del servicio. Lo anterior conforme a los requerimientos establecidos por el responsable institucional.

11. Se pagará al Prestador por el objeto de este contrato la cantidad señalada en el encabezado de este contrato. Este precio es fijo y no está sujeto a ajustes de ningún tipo.

12. El pago se efectuará por mes vencido.

13. Solo se pagará por servicios efectivamente entregados/prestados, conforme a los términos de este contrato y una vez que estén debidamente comprobados en los términos de la sección 10, y validados por el responsable institucional.”

No identificándose dentro de la documentación soporte los archivos, testigos o evidencias que demuestren la prestación del servicio.

Concluyendo:

Del análisis de la información referida no se identifican dentro de la documentación soporte; los archivos, testigos o evidencias que demuestren la prestación del servicio, tal como lo indican los puntos 10 al 13 de los contratos Ct.11.2023 y Ct.12.2023.

Por lo que **Se Observa** el incumplimiento a lo establecido en los puntos 10 al 13 de contrato Ct.11.2023 y Ct.12.2023, solicitando la integración de los documentos que soporten la evidencia de cumplimiento a los pagos realizados.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAYF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

“Se anexa las evidencias solicitadas de los contratos Ct.11.2023 y Ct.12.2023.”

Una vez analizada la evidencia proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto sobre que solo se pagaran los servicios efectivamente entregados, conforme a los términos del contrato y una vez que estén debidamente comprobados y validados por el responsable institucional y de la verificación del objeto del Ct.11.2023 y Ct.12.2023 **se da por solventada la observación.**

4.2.5 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.

Resultado 6 Con Recomendación

Al inspeccionar el proceso de registro en la cuenta contable 5133333000 *Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información*; por el periodo auditado, en específico los documentos número:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
3330	5133333000	SERVS. CONSULT. ADM., PROCS., TEC. Y TECNO. INFO.	29/6/2023	1000048	\$3,900.00
			29/6/2023	1000049	\$3,900.00
			29/6/2023	1000050	\$5,200.00
			30/3/2023	19000189	\$46,174.75
			15/2/2023	19000225	\$38,020.97
			8/6/2023	19000422	\$41,000.00
					\$138,195.72

Fue posible verificar que de las pólizas o documentos contables número 1000048, 1000049 y 1000050 de fecha 29 de junio 2023, corresponden al reconocimiento de las retenciones de ISR por honorarios y del impuesto cedular; en atención a pliego de observaciones y recomendaciones del periodo julio-diciembre 2022.

Por lo que respecta a los documentos número 19000189, 19000225 y 19000422 del 30 de marzo, 15 de febrero y 08 de junio de 2023; se identificó que estos corresponden a pagos realizados al contrato Ct.07.2023 de la partida presupuestal 3330 servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información por un monto de \$197,760.00 (ciento noventa y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N); por concepto de servicio de consultoría, con vigencia del 08 de febrero al 15 de diciembre de 2023, por lo que hace a los pagos relacionados en el punto 13 del mencionado contrato.

De lo anterior se inspeccionó la documentación soporte y entregables según contrato; identificando lo establecido en los puntos 10, 11, 12, 13, 14 y 20 que establecen:

“10.-La vigencia de este contrato comenzará a partir del día de su firma y hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las que no podrán exceder del día 15/dic./2023.

11.-Para efectos de comprobación, el Proveedor se compromete a entregar los archivos, testigos o evidencias ya sea en formatos físicos o electrónicos-según sea el caso- que demuestren la prestación del servicio. Lo anterior conforme a las especificaciones técnicas del anexo de ejecución del presente contrato.

12.-Se pagará al proveedor por el objeto de este contrato la cantidad señalada en el encabezado de este contrato. Este precio es fijo y no está sujeto a ajustes de ningún tipo-

13.El pago se efectuará en cinco parcialidades, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.-Un primer pago de \$33,760.00 pesos el día 15/feb./2023,
- 2.-Un segundo pago de \$41,000.00 pesos el día 28/feb./2023,
- 3.-Un tercer pago de \$41,000.00 pesos el día 31/mar./2023,
- 4.-Un cuarto pago de \$41,000.00 pesos el día 28/abr./2023,
- 5.-Un quinto pago de \$41,000.00 pesos a la presentación de los entregables finales. Este pago podrá realizarse en el periodo comprendido del 29/may./2023 al 15/dic./2023.

14.-Solo se pagará por servicios efectivamente entregados/prestados, conforme a los términos de este contrato y una vez que estén debidamente comprobados en los términos de la sección 11, y validados por el responsable institucional.

20.-Para el seguimiento, supervisión y validación de este contrato, el Contratante designa a la directora de Administración y Finanzas.”

De la información proporcionada durante el proceso de revisión se identificaron los entregables que se indican a continuación:

1. ENTREGABLES 2, del servicio de consultoría en desarrollo organizacional para la Etapa II del proceso de actualización y sinergia de la labor institucional 2023-2028, corte de entregables al 28 de febrero de 2023 con contenido de: Entregables de la Línea de acción 1: Definiciones y seguimiento del Estudio de Mercado.
2. ENTREGABLES 3, del 18 de marzo al 30 de mayo de 2023, del servicio de consultoría en desarrollo organizacional comprometidos como resultado de las acciones de la Etapa II del proceso de actualización y sinergia de la labor institucional 2023-2028 con el siguiente contenido: I. Entregables sobre el proceso de ordenador para desarrollar las líneas de acción.
II.-Entregables de los servicios en apoyo a la Dirección de Administración III. Entregables de la línea de acción 1: Definiciones y seguimiento del estudio de mercado.
IV. Entregables de la propuesta de proyecto de reestructura. V. Entregables de los servicios en apoyo a comisionados. VI. Entregables de los servicios en apoyo a la Dirección de comunicación social sobre plan de medios y estrategia.
3. ENTREGABLES 3, del servicio de consultoría en desarrollo organizacional para la Etapa II del proceso de actualización y sinergia de la labor institucional 2023-2028, corte de entregables del 18 de marzo al 30 de mayo de 2023.Contenido: I. Entregables sobre el proceso de ordenador para desarrollar las líneas de acción. II.-Entregables de los servicios en apoyo a la Dirección de Administración III. Entregables de la línea de acción

1: Definiciones y seguimiento del estudio de mercado. IV. Entregables de la propuesta de proyecto de reestructura. V. Entregables de los servicios en apoyo a comisionados. VI. Entregables de los servicios en apoyo a la Dirección de Comunicación Social sobre plan de medios y estrategia.

De la verificación a los entregables se identifica que los ENTREGABLES 2, son la evidencia a el pago realizado y registrado con el documento contable número 19000225 del 15/02/2023 por un monto de \$38,020.97; y los ENTREGABLES 3 corresponden a los pagos realizados y registrados en los documentos contables 19000189 de fecha 30/03/2023 por un monto de \$46,174.75, y 19000422 del 08/06/2023 por un monto de \$41,000.00.

Por lo que corresponde a la clasificación y contabilización a este rubro que nos ocupa se identificó que el documento contable número 19000422 de fecha 08/06/2023 se encuentra registrado a la cuenta contable del gasto 5133333000 Serv.Consult Adm por \$41,000.00, debiendo realizarse el registro por \$46,174.75, registro a la cuenta 2117101010 ISR Retención por Honorarios por \$3,980.58 y a la cuenta 2117102001 Cедular Honorarios por \$1,194.17.

Concluyendo:

Del análisis de la información referida en el proceso de registro en la cuenta contable 5133333000 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; por el periodo auditado, se verificó el cumplimiento a lo establecido en los puntos 10, 11, 12, 13, 14 y 20 del contrato Ct.07.2023.

Asimismo, por lo que corresponde a la clasificación y contabilización a este rubro que nos ocupa se identificó que el documento contable número 19000422 de fecha 08/06/2023 se encuentra registrado a la cuenta contable del gasto 5133333000 Serv.Consult Adm por \$41,000.00, debiendo realizarse el registro por \$46,174.75, y registro a la cuenta 2117101010 ISR Retención por Honorarios por \$3,980.58, y a la cuenta 2117102001 Cедular Honorarios por \$1,194.17.

Por lo que se **Recomienda** la debida clasificación del registro de las retenciones del ISR por honorarios e impuesto cедular, desglosados en recibo de honorarios HON 149 del 02/06/2023, contabilizado en documento contable número 19000422 de fecha 08/06/2023.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAyF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

Relativo a 4.2.5 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, Resultado 6 Con Recomendación;

Se adjunta al presente el documento contable 1000177 con fecha 1° de noviembre de 2023 en el cual se atiende a su recomendación; el registro de las retenciones del ISR por honorarios e impuesto cедular, desglosados en recibo de honorarios HON 149 del 02/06/2023.

Por lo anterior manifestado y a la evidencia proporcionada se da por atendida la recomendación.

4.2.6 Servicios de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.

Resultado 7 con Recomendación

Al inspeccionar el proceso de registro en la cuenta contable 5133336000 *Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*; por el periodo auditado, en específico los documentos número:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
3360	5133336000	SERVS. APOYO ADMVO., FOTOCOPIADO E IMPRESION	14/2/2023	19000071	\$11,608.02
			3/3/2023	19000103	\$11,608.02
			7/3/2023	19000111	\$10,874.59
			3/3/2023	19000192	\$11,608.02
			25/4/2023	19000302	\$28,053.94
			5/5/2023	19000344	\$23,513.01
			5/6/2023	19000411	\$36,632.54
			3/3/2023	49000003	-\$11,608.02
					\$122,290.12

Se identificó que estos corresponden a los pagos realizados bajo el contrato Ct.01.2023 partida presupuestal 3360 *Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*; monto del contrato \$0.21 copia/impresión en b/n y \$1.70 a color, teniendo por objeto el servicio de impresión/fotocopiado en las instalaciones del Instituto, proveyendo el equipo necesario y suficiente, *in situ*, para tal fin. Con una vigencia del 12 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

De la información proporcionada en el documento contable 19000071 de fecha 14/2/2023 por un monto de \$11,608.02; fue posible verificar que se incumple lo establecido en el numeral 11 del mencionado contrato que estipula:.... *“Dicha cantidad se pagará de manera mensual, conforme al corte que arrojen los equipos.”* Ya que no anexa los reportes de los equipos de fotocopiado e impresión que soporten el pago realizado.

De lo anterior también se corroboró lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, que especifican:

*Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato
Investigación de mercado*

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

- IV.** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;
- V.** El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y
- VI.** El precio no aceptable.

En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.
Adquisiciones

Artículo 13. Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), más IVA; o por un importe menor, siempre y cuando se deba garantizar el cumplimiento del servicio o la entrega del bien.

Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023
Investigación de Mercado

Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Responsable Institucional

Artículo 16. En los contratos que celebre el Instituto, deberá designarse un responsable institucional, quien deberá dar seguimiento y supervisar el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá validar que la recepción de los bienes o servicios sean entregados o ejecutados en su totalidad, conforme a los términos pactados.

Pudiendo verificar el cumplimiento a lo establecido a la normatividad atingente.

Concluyendo:

Del análisis de la información referida en la cuenta contable 5133336000 *Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*; por el periodo auditado, en específico al cumplimiento del numeral 11 del contrato Ct.01.2023, que estipula:.... *“Dicha cantidad se pagará de manera mensual, conforme al corte que arrojen los equipos,.”*; se identificó que el documento contable 19000071 de fecha 14/02/2023, carece del soporte documental de los contadores de los equipos de fotocopiado e impresión, siendo estos la base que soporta el pago realizado.

Por lo que se **Recomienda**, se atienda a lo establecido en el numeral 11 del contrato Ct.01.2023, y se proporcione evidencia del cumplimiento.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAYF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

En atención al punto 4.2.6 Servicios de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión; Resultado 7 con Recomendación; Referente a la recomendación realizada se presenta el documento contable 19000071 de fecha 14 de febrero 2023 con el soporte documental de los contadores de los equipos de fotocopiados e impresión.

Por lo anterior manifestado y a la evidencia proporcionada se da por atendida la recomendación.

4.2.7 Servicios de vigilancia.

Resultado 8 con Recomendación

Respecto al rubro de servicios de vigilancia correspondiente a la cuenta contable 5133338000, y en específico a los documentos contables:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
3380	5133338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	14/2/2023	19000082	\$31,320.00
	5133338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	21/3/2023	19000145	\$31,320.00
	5133338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	28/4/2023	19000333	\$31,320.00
	5133338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	5/5/2023	19000343	\$31,320.00
	5133338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6/6/2023	19000416	\$31,320.00
					\$156,600.00

Fue posible verificar que estos corresponden a pagos realizados bajo el contrato Ct.02.2023 partida presupuestal 3380 *Servicios de Vigilancia*, con el objeto de servicio de vigilancia de las instalaciones, bienes y personas dentro de la sede oficial del Instituto; con una vigencia del 12 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; por un monto de \$31,320.00 mensuales; identificando que los pagos corresponden a los meses de enero a mayo de 2023.

Como parte de la verificación se identificó que el documento contable 19000082 de fecha 14.02.2023 y el documento contable 19000333 de fecha 28.04.2023, carecen de la lista de asistencia de guardia, por los meses de enero y marzo respectivamente.

Como parte de la auditoría se corroboró el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, que especifican:

*Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato
Investigación de mercado*

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

VII. La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;

VIII. El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y

IX. El precio no aceptable.

En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones

Artículo 13. Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), más IVA; o por un importe menor, siempre y cuando se deba garantizar el cumplimiento del servicio o la entrega del bien.

Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023
Investigación de Mercado

Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relaciones el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Responsable Institucional

Artículo 16. En los contratos que celebre el Instituto, deberá designarse un responsable institucional, quien deberá dar seguimiento y supervisar el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá validar que la recepción de los bienes o servicios sean entregados o ejecutados en su totalidad, conforme a los términos pactados.

Concluyendo:

Del análisis de la información referida en la cuenta contable 5133338000 *Servicios de vigilancia*; por el periodo auditado, en específico al cumplimiento del numeral 14 del contrato Ct.02.2023, que estipula:.... *“El pago íntegro del(los) bien(es)/servicio(s), está condicionado a que el proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma y una vez que haya sido validado por el responsable institucional.* Se identifica que los documentos contables 19000082 de fecha 14.02.2023 y el 19000333 de fecha 28.04.2023, carecen de la lista de asistencia de guardia, por los meses de enero y marzo respectivamente, las cuales acreditarían el cumplimiento al servicio prestado.

Por lo que se **Recomienda** se anexen las listas de asistencia de guardia por los meses de enero y marzo a los documentos contables 19000082 de fecha 14.02.2023 y el 19000333 de fecha 28.04.2023, como soporte documental al pago realizado y se proporcione evidencia del cumplimiento.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAyF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

En atención al punto 4.2.7 Servicios de vigilancia; Resultado 8 con Recomendación;

Se adjunta póliza 19000082 de fecha 14.02.2023 y el 19000333 de fecha 28.04.2023; donde se proporciona la evidencia; es decir el listado de registro como parte del soporte del documento contable.

Por lo anterior manifestado y a la evidencia proporcionada se da por atendida la recomendación.

4.2.8 Servicios de limpieza y manejo de desechos.

Resultado 9 Sin observaciones ni Recomendaciones

De la solicitud de información requerida en oficio IACIP/OIC/165/2023, de fecha 10 de octubre del presente ejercicio, respecto a auxiliares de las cuentas contables 5135358000 Servicios de limpieza y manejo de desechos; proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, mediante similar IACIP/DAyF/254/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, se determinó el análisis de los documentos contables correspondientes a:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
3580	5135358000	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	8/3/2023	19000125	\$13,533.63
			16/3/2023	19000139	\$13,533.63
			15/5/2023	19000367	\$13,533.63
			15/5/2023	19000368	\$13,533.63
					\$54,134.52

Del análisis fue posible verificar que los registros corresponden a pagos realizados por los meses de enero, febrero, marzo y abril 2023; bajo el contrato Ct.04.2023 por un monto de \$13,533.62 mensuales, partida presupuestal 3580 servicios de limpieza y manejo de desechos, con el objeto de prestar el servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto. Con vigencia del 31 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Pudiendo corroborar el cumplimiento a lo establecido en los numerales 10,11,12,13 de los Términos y condiciones del contrato Ct.04.2023, que establecen:

- “10.- El objeto de este contrato es el servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto.
- 11. Este contrato estará vigente a partir de su firma y hasta el 31/dic./2023.
- 12.- Se pagará al proveedor por el objeto de este contrato la cantidad señalada en el encabezado de este contrato. Este precio es fijo y no está sujeto a ajustes de ningún tipo. Dicha cantidad se pagará de manera mensual, por servicio prestado, a través de transferencia vía sistema de pagos electrónicos interbancarios a la cuenta CLABE que indique El Proveedor.
- 13.- El pago íntegro del(los) buen(es)/servicio(s), está condicionado a que el Proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma y una vez que haya sido validado por el responsable institucional.

Así mismo se corroboró el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, que especifican:

Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato
Investigación de mercado

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

- X.** *La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;*
- XI.** *El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y*
- XII.** *El precio no aceptable.*

En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.
Adquisiciones

Artículo 13. Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), más IVA; o por un importe menor, siempre y cuando se deba garantizar el cumplimiento del servicio o la entrega del bien.

Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023
Investigación de Mercado

Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Responsable Institucional

Artículo 16. En los contratos que celebre el Instituto, deberá designarse un responsable institucional, quien deberá dar seguimiento y supervisar el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá validar que la recepción de los bienes o servicios sean entregados o ejecutados en su totalidad, conforme a los términos pactados.

Concluyendo:

Del análisis de la información proporcionada y correspondiente a los documentos contables mencionados en este rubro que nos ocupa fue posible corroborar el debido registro y contabilización del gasto y el cumplimiento a lo establecido en el contrato Ct.04.2023 de Servicios de limpieza y manejo de desechos; así como el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023.

No existiendo Observaciones o Recomendaciones a este rubro.

4.2.9 Difusión por medios alternativos prog. y medios Gub.

Resultado 10 con Observación

De la solicitud de información requerida en oficio IACIP/OIC/165/2023, de fecha 10 de octubre del presente ejercicio, respecto a auxiliares de las cuentas contables 5136361200 Dif. Por *medios alternativos prog. y medios gub.*; proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, mediante similar IACIP/DAYF/254/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, se determinó el análisis de los documentos contables correspondientes a:

Partida Presupuestal	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número de Documento	Monto
3612	5136361200	DIF. POR MEDIOS ALTERNATIVOS PROG. Y MEDIOS GUB	17/5/2023	1000040	\$99,993.50
			17/5/2023	1000040	-\$99,993.50
			10/4/2023	19000239	\$99,993.50
			25/4/2023	19000299	\$208,573.80
					\$308,567.30

Verificando que el registro realizado en el documento número 19000239 de fecha 10.04.2023, por un monto de \$99,993.50; corresponde al pago de la factura FM5433 de fecha 01 de febrero de 2023; por concepto de artículos promocionales, perteneciente al contrato Ct.87.2022 de la partida 3612 Medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales, con vigencia del 21 de diciembre 2022 al 31 de diciembre 2022. El pago realizado corresponde al registro de refrendo 2022.

Por lo concerniente al documento contable número 19000299 de fecha 25.04.2023, por un monto de \$208,573.80, se identificó que estos corresponden al pago de la factura FM5514 de fecha 12 de abril de 2023, por concepto de souvenirs para stand del Instituto ubicado en la feria de León 2023, bajo el contrato Ct.03.2023 partida presupuestal 3612 Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales; con el objeto de la adquisición de artículos promocionales y una vigencia del 26 de enero y hasta la entrega, a satisfacción, de los bienes adquiridos.

De los contratos mencionados y de la adquisición de *souvenirs*, se verificó la entrega y stocks de los mismos, según oficio IACIP/DCS/172/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, como se indica a continuación:

Anexo
Tabla de artículos promocionales.

Se entregaron un promedio de 400 souvenir diarios durante el periodo de la feria de León 2023 con duración de 27 días, lo que suma un total de artículos aproximados entregados por 10,800, los 500 souvenirs restantes se encuentran en stock.

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS
1,500	Pelota antiestrés con impresión 1 tinta, medida 6.3 cm material Fomi.
800	Gel sanitizante portátil y recargable. Incluye sujetador de silicon. Alcohol al 55%.
1,000	Incluye borrador, sacapuntas y compartimento para guardar residuos de lápiz.
500	Alcancia Cochinito de plástico PVC varios colores.
800	Lapicera de poliéster con cierre, varios colores con medida de 21.5cm
700	Lonchera de non woven con interior térmico, broche de velcro y asa de varios colores.
700	Caja con 5 crayolas de diferentes colores, material de cera.
2,500	Cilindro con sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Incluye válvula de seguridad de 500 ml.
800	Disco volador de plástico duro, varios colores.
2,000	Bolígrafo modelo Dublín, de varios colores, material de plástico.
Total 11,300	

Así mismo, se verificó que se cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, que especifican:

*Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato
Investigación de mercado*

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

- XIII.** *La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;*
- XIV.** *El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y*
- XV.** *El precio no aceptable.*

En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.
Adquisiciones

Artículo 13. Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), más IVA; o por un importe menor, siempre y cuando se deba garantizar el cumplimiento del servicio o la entrega del bien.

Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023
Investigación de Mercado

Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Responsable Institucional

Artículo 16. En los contratos que celebre el Instituto, deberá designarse un responsable institucional, quien deberá dar seguimiento y supervisar el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá validar que la recepción de los bienes o servicios sean entregados o ejecutados en su totalidad, conforme a los términos pactados.

De lo anterior se observa el incumplimiento al artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, identificándose la falta de firma de la Directora de Comunicación Social en la tabla comparativa de precios y en la tabla comparativa de aspectos técnicos.

Concluyendo:

Del análisis de la información proporcionada y correspondiente a los documentos contables mencionados en este rubro que nos ocupa fue posible corroborar el debido registro y contabilización del gasto y el cumplimiento a lo establecido en el contrato Ct.03.2023 3612 Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales.

Sin embargo, **se observa** el incumplimiento al artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, identificándose la falta de firma de la directora de Comunicación Social en la tabla comparativa de precios y en la tabla comparativa de aspectos técnicos.

Por lo que se solicita se atienda la observación y se proporcione evidencia del cumplimiento.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAYF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

Se adjunta expediente del Contrato CT.03.2023 3612 Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales, en el cual se adjuntan los cuadros comparativos, tanto técnico como económico para su revisión, así como el documento contable 19000299 de fecha 25.04.2023.

Por lo anterior manifestado y a la evidencia proporcionada se da por solventada la observación.

4.2.10 Congresos y Convenciones.

Resultado 11 con Observación

Del análisis de la Información respecto al rubro de *Congresos y Convenciones* correspondiente a la cuenta contable 5138383000, por un monto de \$574,651.53 (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 53/100 M.N), se determinó verificar lo correspondiente a los contratos que se indican a continuación:

Partida	Cuenta Contable	Concepto	Número de Contrato	Fecha de contrato	Vigencia	Objeto	Monto
3830	5138383000	Congreso y Convenciones	Ct. 05/2023	31/1/2023	31/ene./2023.	Congreso y Convenciones	\$86,420.00
3830	5138383000	Congreso y Convenciones	Ct. 06/2023	8/2/2023	09/feb./2023	Congreso y Convenciones	\$103,807.53
3830	5138383000	Congreso y Convenciones	Ct. 08/2023	24/2/2023	03/mar./2023	Congreso y Convenciones	\$129,282.00
3830	5138383000	Congreso y Convenciones	Ct. 09/2023	21/3/2023	29/mar./2023	Prestación de servicios de producción integral para el evento denominado: Ciberseguridad: Protección de Datos Personalse para personas adultas Mayores	\$102,022.00
3830	5138383000	Congreso y Convenciones	Ct.37.2023	26/6/2023	28/6/2023	Prestación de servicios integrales de producción para el evento denominado: Concurso Comisionada y Comisionado infantil 2023	\$153,120.00
							\$574,651.53

De los contratos mencionados, se verificó el cumplimiento a lo especificado en los términos y condiciones del contrato sobre el objeto, la vigencia, del pago y de su cumplimiento; así como a los documentos contables del registro y pago de los servicios contratados.

De lo anterior y en específico al contrato **Ct.05.2023** por un monto de \$86,420.00, partida presupuestal 3830 Congresos y Convenciones, con el objeto de prestación de servicios de producción para el viento denominado: “Presentación del Villano Robadatos”, que se llevó a cabo en la Secundaria General no.3 “Jesús Reyes Heróles” ubicada en la ciudad de León, Gto. Llevado a cabo el día 31/ene./2023, con una vigencia con efectos al 31/ene./2023; se verificó su cumplimiento conforme a la documentación soporte anexa al documento contable 19000177 de fecha 28.03.2023, folio de solicitud IACIP/DCS/38/2023; con factura FM5474 de fecha 08 de marzo de 2023 por el monto mencionado en el contrato y por concepto de servicio de escenografía, audio y circuito cerrado.

Así mismo se verificó el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, que especifican:

*Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato
Investigación de mercado*

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

XVI. *La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;*

XVII. *El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y*

XVIII. *El precio no aceptable.*

En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones

Artículo 13. Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), más IVA; o por un importe menor, siempre y cuando se deba garantizar el cumplimiento del servicio o la entrega del bien.

*Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023
Investigación de Mercado*

Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Responsable Institucional

Artículo 16. En los contratos que celebre el Instituto, deberá designarse un responsable institucional, quien deberá dar seguimiento y supervisar el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá validar que la recepción de los bienes o servicios sean entregados o ejecutados en su totalidad, conforme a los términos pactados.

No pudiendo realizar el análisis pertinente a la normativa que antecede, ya que no se proporcionó evidencia documental de cuadros comparativos técnicos ni de precios.

Por lo que corresponde al contrato número **Ct.06.2023** por un monto de \$103,807.53, partida presupuestal 3830 de Congresos y Convenciones, con el objeto de la prestación de servicios de producción para el evento denominado: "Ruta de la privacidad" a llevarse a cabo en el Teatro de la ciudad de Celaya, Gto. El día 09/feb./2023, con una vigencia del 08/feb./2023 al 09/feb./2023; con factura 32 serie A de fecha 09 de febrero de 2023; se verificó el cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 9,10, 11, y 12 del contrato.

Identificando que le pago al instrumento jurídico se registró en el documento contable número 19000062 de fecha 13.02.2023 a la cuenta contable 5138383000 de congresos y convenciones por un monto de \$103,807.53 y que este corresponde al pago de la factura 32 serie A, el cual carece de evidencia documental que permita verificar lo establecido en el numeral 12 del contrato que especifica:

12.El pago íntegro del(los)bien(es)/servicio(s), está condicionado a que el proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma y una vez que haya sido validado por el responsable institucional.

Así mismo se verificó el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, que especifican:

*Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato
Investigación de mercado*

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

- XIX.** *La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;*
- XX.** *El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y*
- XXI.** *El precio no aceptable.*

En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

*Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.
Adquisiciones*

Artículo 13. Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), más IVA; o por un importe menor, siempre y cuando se deba garantizar el cumplimiento del servicio o la entrega del bien.

Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023

Investigación de Mercado

Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuadros comparativos

Artículo 15. Las tablas comparativas de aspectos técnicos y de precios, deberán elaborarse en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso, del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar, así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Responsable Institucional

Artículo 16. En los contratos que celebre el Instituto, deberá designarse un responsable institucional, quien deberá dar seguimiento y supervisar el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá validar que la recepción de los bienes o servicios sean entregados o ejecutados en su totalidad, conforme a los términos pactados.

Verificando el cumplimiento a la normativa antes mencionada conforme a la información proporcionada.

Por lo que respecta al contrato número **Ct.08.2023** por un monto de \$129,282.00, partida presupuestal 3830 Congresos y convenciones, con una vigencia del 24 de febrero de 2023 al 03 de marzo de 2023, con objeto de la prestación de servicios de producción integral para el evento denominado: Semanas Universitarias por la Transparencia 2023. Mesa de debate estudiantil, conferencia, a llevarse a cabo en el Aula Magna de la Universidad La Salle Bajío, campus Campestre, en la ciudad de León, Gto. El día 03/mar./2023; se verificó el cumplimiento a lo establecido en los numerales 9, 10, 11 y 12 del instrumento jurídico.

Identificando que el pago a dicho contrato se registró en el documento contable 30000196 de fecha 23.03.2023 y el documento contable número 19000153 de misma fecha por un monto de \$129,282.00, factura F758 f de fecha 08.03.2023 mismo monto, por concepto de Producción integral para el evento denominado semanas universitarias por la Transparencia 2023. En el que se anexa evidencia del cumplimiento al contrato y al evento realizado.

Así mismo se corroboró que se cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023

Por lo que corresponde al contrato **Ct.09/2023** por un monto de \$102,022.00, partida presupuestal 3830 Congresos y convenciones, con el objeto de la prestación de servicios de producción integral para el evento denominado: "Ciberseguridad: Protección de Datos Personales para personas Adultas Mayores", a llevarse a cabo en el Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C., ubicado en Blvd. Villas de San Juan 1210 Villas de San Juan, León Gto., el día 29/mar./2023 en un horario de las 9:30 A LAS 13:30 Horas, bajo las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo de ejecución del presente contrato. Se verificó el cumplimiento a lo establecido en los numerales 9, 10, 11 y 12 del instrumento jurídico.

Identificando que el pago a dicho contrato se registró en el documento contable número 30000327 de fecha 21.04.2023 y el número 19000290 de misma fecha por un monto de

\$102,022.00, con solicitud de pago DA/118/2023, factura F766 de fecha 10 de abril de 2023, por concepto de producción integral para el evento denominado Ciberseguridad Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores. En el que se anexa evidencia del cumplimiento al contrato y al evento realizado.

Así mismo se corroboró que se cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023

Por lo que corresponde al contrato **Ct.37/2023** por un monto de \$153,120.00, partida presupuestal 3830 Congresos y convenciones, con el objeto de la prestación de servicios de producción integral para el evento denominado: *Concurso Comisionada y Comisionado Infantil 2023*, a llevarse a cabo en el auditorio Municipal Mariano Abasolo de Dolores Hidalgo, C.I.N.,Gto., el día 28/jun./2023, en un horario de las 9:00 a las 12:00 hrs, bajo las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo de ejecución del presente contrato. Se verificó el cumplimiento a lo establecido en los numerales 9, 10, 11 y 12 del instrumento jurídico.

Identificando que el pago a dicho contrato se registró en el documento contable número 30000588 de fecha 04.07.2023 y el número 19000468 de misma fecha por un monto de \$153,120.00, con solicitud de pago DAYF/292/2023, factura F793 de fecha 03 de julio de 2023, por concepto de Prestación de Servicios Integrales de Producción para el evento denominado Concurso Comisionada y Comisionado infantil 2023. En el que se anexa evidencia del cumplimiento al contrato y al evento realizado.

Así mismo se corroboró que se cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023

Concluyendo:

De los contratos Ct.05/2023, Ct.06/2023, Ct.08/2023, Ct.09/2023 y Ct.37/2023 de la partida presupuestal 3830 Congresos y Convenciones, cuenta contable 5138383000; se verifico el cumplimiento a lo establecido en los numerales 9, 10, 11 y 12 de los citados instrumentos jurídicos, así como a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023; identificándose que:

Por lo que respecta al Contrato número **Ct.05/2023**, no fue posible realizar el análisis pertinente a la normativa de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que no se proporcionó evidencia documental de cuadros comparativos técnicos ni de precios.

Por lo que corresponde al contrato número **Ct.06/2023**, este carece de evidencia documental que permita verificar lo establecido en el numeral 12 del contrato que especifica:

12.El pago íntegro del(los)bien(es)/servicio(s), está condicionado a que el proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma y una vez que haya sido validado por el responsable institucional.

Por lo que se realiza la **Observación** para que se proporcione la evidencia documental de los cuadros comparativos técnicos y de precios correspondientes al CT.05/2023 y que se proporcione la evidencia documental que permita verificar lo establecido en el numeral 12 del contrato Ct.06/2023.

Valoración

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio IACIP/DAYF/10/2024 de fecha 22 de enero de 2023, manifestando:

*En relación al punto anterior, se anexa **Ct.05/2023**, con el soporte documental de los cuadros comparativos técnico y económico para su revisión.*

*Así mismo se Anexa la evidencia del **Ct.06/2023** conforme a los establecido en el mismo:”12.El pago íntegro del(los)bien(es)/servicio(s), está condicionado a que el proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma y una vez que haya sido validado por el responsable institucional”, para su revisión.*

Por lo anterior manifestado y a la evidencia proporcionada se da por solventada la observación.

5. Resultados de las observaciones y recomendaciones.

Visto lo anterior, y una vez analizadas las evidencias proporcionadas, a continuación, se plasman los resultados obtenidos con su valoración correspondiente.

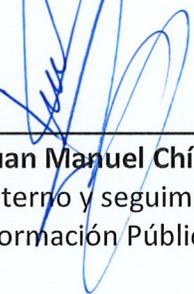
Del análisis de la información	Conclusiones	Resultados	Observaciones	Recomendaciones	Valoración
4. Del análisis de las cuentas contables					
4.1 Del Ingreso					
4.1.1. Ministraciones	Del análisis de la información proporcionada fue posible verificar el cumplimiento conforme a la normativa establecida, la correcta contabilización conforme al manual de contabilidad https://www.lactip-que.org/mex/med/contabilidadpresupuestaria/2023/7M-anual_IACIP_2023.pdf , y la correcta clasificación del ingreso, la conciliación con el calendario de ingresos, los registros contables y la documentación soporte, así como la emisión de los comprobantes fiscales digitales.	Resultado 1 Sin Observaciones ni Recomendaciones			
4.2 Del Egreso					
4.2.1. Servicios Personales	De la conciliación de los importes reportados por el sistema de nómina y los registros contables en las cuentas relacionadas, así como el pago de los conceptos tabulares; se verificó la correspondencia en el Estado de Resultados.	Resultado 2 Sin Recomendaciones			
4.2.2 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	De lo citado en este punto y a la verificación sobre el cumplimiento a la normatividad sobre los registros contables, estos corresponden a la cuenta 512121000 Materiales y Útiles de oficina. Así como que, del análisis a la documentación que soporta al documento contable número 19000410 y 30000484 de fecha 05 de junio de 2023, por un monto de \$25,485.20 (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.); por concepto de papetería, se identifica que el cuadro comparativo técnico y de precios carece de la firma de la Directora de Administración y Finanzas. Por lo correspondiente al contrato número CL13/2023, con vigencia del 25 de mayo al 25 de junio de 2023 por concepto de compra de papel bond tamaño carta, oficio y papel opalina; por un monto de \$86,745.38 (ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N.); no se proporcionó documento de registro contable de pago.	Resultado 3 Con Observación y Recomendación	Por lo que se emite la observación por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y,	La recomendación a lo establecido en el artículo 15 del contrato CL13/2023.	Solventada la observación y atendida la recomendación.
4.2.3 Material de Limpieza	Respecto al documento contable 19000425 de fecha 13 de junio de 2023 por un monto de \$86,745.38 (ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N.) se identifica que la cuenta contable registrada no corresponde al concepto de emisión de la documentación soporte y que los cuadros comparativos y de precios anexas al documento inapropiados a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023. Así mismo no se identifica el pago realizado al contrato CL14, 2023 por un monto de \$61,388.13 (sesenta y uno mil trescientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N.), partida presupuestal 2160 Material de Limpieza.	Resultado 4 Con Observaciones y Recomendaciones	Y la observación por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023. Por lo que se solicita la observación y proporcione evidencia del cumplimiento.	Por lo que se realiza la recomendación a lo establecido en el artículo 15 de la cuenta contable 512121000 MATERIAL DE LIMPIEZA a la cuenta contable 512121000 Materiales y Útiles de Oficina. Se propone el pago realizado al contrato CL14, 2023 por un monto de \$61,388.13 (Sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N.), partida presupuestal 2160 Material de Limpieza.	Solventada la observación y atendida la recomendación.
4.2.4 Servicios Legales, de Contabilidad y Auditoría relacionados.	Del análisis de la información referida no se identificó dentro de la documentación soporte los archivos, testigos y evidencias que demuestren la prestación del servicio, tal como lo indican los puntos 10 al 13 de los contratos CL11, 2023 y CL12, 2023.	Resultado 5 Con Observación	Por lo que se observa el incumplimiento a lo establecido en los puntos 10 al 13 de los contratos CL11, 2023 y CL12, 2023, solicitando la integración de los documentos que soporten la evidencia de cumplimiento a los pagos realizados.		Solventada la observación.
4.2.5 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.	Del análisis de la información referida en el proceso de registro en la cuenta contable 513333000 servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; por el periodo auditado, se verificó el cumplimiento a lo establecido en los puntos 10, 11, 12, 13, 14 y 20 del contrato CL07, 2023. Asimismo, por lo que corresponde a la clasificación y contabilización a este rubro que nos ocupa se identificó que el documento contable número 19000422 de fecha 08/06/2023 se encuentra registrado a la cuenta contable del gasto 513333000 Serv.Consult Adm por \$43,000.00, debiendo realizarse el registro por \$46,174.79, y registro a la cuenta 211710101 ISR Retención por Honorarios por \$3,980.58, y a la cuenta 2117102001 Cédulas Honorarias por \$4,194.17.	Resultado 6 Con Recomendación		Por lo que se recomienda la atención de las retenciones del ISR por honorarios e impuestos, desglosados en recibo de honorarios, HCN 140 del 02/06/2023, contabilizado en documento contable número 19000422 de fecha 08/06/2023.	Atendida la recomendación.
4.2.6 Servicios de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.	Del análisis de la información referida en la cuenta contable 513333600 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión; por el periodo auditado, en específico al cumplimiento del numeral 11 del contrato CL1, 2023, que estipula: "Otra cantidad se pagará de manera mensual, conforme al corte que arrojan los equipos"; se identificó que el documento contable 19000471 de fecha 14/02/2023, carece del soporte documental de los contadores de los equipos de fotocopiado e impresión, siendo estos la base que soporta el pago realizado.	Resultado 7 con Recomendación		Por lo que se recomienda, Atendida la recomendación, se atiende a lo establecido en el numeral 11 del contrato CL01, 2023, y se proporcione evidencia del cumplimiento.	Atendida la recomendación.
4.2.7 Servicios de vigilancia.	Del análisis de la información referida en la cuenta contable 513333800 Servicios de vigilancia; por el periodo auditado, en específico al cumplimiento del numeral 14 del contrato CL02, 2023, que estipula: "... el pago (ingreso deudas) (financiamiento), está condicionado a que el proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma y una vez que haya sido validado por el responsable institucional. Se identifica que los documentos contables 0900042 de fecha 14.02.2023 y el 19000333 de fecha 28.04.2023, carecen de la lista de asistencia por los meses de enero y marzo respectivamente, las cuales acreditarían el cumplimiento al servicio prestado.	Resultado 8 con Recomendación		Por lo que se recomienda la asistencia de guarda por los meses de enero y marzo de los documentos contables 19000402 de fecha 14.02.2023 y el 19000333 de fecha 28.04.2023, como soporte documental al pago realizado y se proporcione evidencia del cumplimiento.	Atendida la recomendación.
4.2.8 Servicios de limpieza y manejo de desechos.	Del análisis de la información proporcionada y correspondiente a los documentos contables mencionados en este rubro que nos ocupa fue posible corroborar el debido registro y contabilización del gasto y el cumplimiento a lo establecido en el contrato CL04, 2023 de Servicios de Limpieza y manejo de desechos; así como el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.	Resultado 9 Sin observaciones ni Recomendaciones			Solventada la observación.
4.2.9 Difusión por medios alternativos prog. y medios dub.	Del análisis de la información proporcionada y correspondiente a los documentos contables mencionados en este rubro que nos ocupa fue posible corroborar el debido registro y contabilización del gasto y el cumplimiento a lo establecido en el contrato CL05, 2023 3632 Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales. Sin embargo, se observó el incumplimiento al artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, identificándose la falta de firma de la Directora de Comunicación Social en la tabla comparativa de precios y en la tabla comparativa de aspectos técnicos.	Resultado 10 con Observación	se observa el incumplimiento al artículo 15 de los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, identificándose la falta de firma de la Directora de Comunicación Social en la tabla comparativa de precios y en la tabla comparativa de aspectos técnicos. Por lo que se solicita se atiende la observación y se proporcione evidencia del cumplimiento.		Solventada la observación.
4.2.10 Congresos y Convenciones.	De los contratos CL05/2023, CL06/2023, CL08/2023, CL09/2023 y CL17/2023 de la partida presupuestal 3830 Congresos y Convenciones, cuenta contable 513333000; se verificó el cumplimiento a lo establecido en los numerales 9, 10, 11 y 12 de los citados instrumentos jurídicos, así como a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023; identificándose que el contrato número CL06/2023, no fue posible realizar el análisis pertinente a la normativa de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 y Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, ya que no se proporcionó evidencia documental de cuadros comparativos técnicos ni de precios.	Resultado 11 con Observación	Por lo que se realiza la observación para que se proporcione la evidencia documental de los cuadros comparativos técnicos y de precios correspondientes al CL05/2023 y que se verifique el cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del contrato CL06/2023.		Solventada la observación.
	Por lo que corresponde al contrato número CL06/2023, este carece de evidencia documental que permita verificar lo establecido en el numeral 12 del contrato que especifica: "El pago (ingreso de(de)bien(es)/servicio(s)), está condicionado a que el proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma y una vez que haya sido validado por el responsable institucional.				

De lo anterior se determina que las observaciones y recomendaciones han sido solventadas y atendidas por lo que se extiende el presente Informe Final de Resultados a los 08 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente



C.P. Ma de Lourdes López Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Lic. Juan Manuel Chía Martínez
Jefe de control interno y seguimiento de auditorías del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato